

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00163-00

AUTO #910

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Consecuente con la manifestación que hace el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS** promovida por **AIDA BECERRA TORRES** en contra de **YOLANDA BECERRA**, relativa al desistimiento de la demanda el juzgado,

RESUELVE:

1. ACEPTAR el DESISTIMIENTO de la demanda.
2. En consecuencia, DESE POR TERMINADA la actuación surtida en esta instancia.
3. Sin condena en costas
4. Ordenar el archivo del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92ee6ed271d8eacfb14aa7511fd86371b65c36fb648224b18ee5b54a50dabff3

Documento generado en 29/04/2024 03:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>